

1946 - 2016



EXP-UNC: 0049298/2016

VISTO:

La nota presentada por el Dpto. de Antropología solicitando autorización para el dictado del Seminario optativo "Herramientas Etnográficas para el abordaje de normativas", de la Licenciatura en Antropología, correspondiente al segundo semestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario presentado por la Prof. Gabriela Lugones, fue aprobado por el Consejo de dicho Departamento;

Que se adjunta el programa correspondiente a cada Seminario;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

El informe del Área de Personal y Sueldos, glosado a fs. 19vta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11°) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza; Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el seminario optativo: "Herramientas Etnográficas para el abordaje de normativas", de la Licenciatura en Antropología, correspondiente al segundo semestre del corriente año, a cargo de la **Profesora María Gabriela LUGONES**, legajo 81016, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación simple, interina, de la cátedra Antropología de la Política.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> **AUTORIZAR** al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

<u>ARTÍCULO 4º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 49 7

Dra. SILVAS MORÓN SEC DE COODINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Hamanidades Dr. DIEGO TATIÁN DE CANO SACULTAD DE FLOSOFÍA Y HUMANIDADES